

ACTA DE PROCLAMACION Y CONSTITUCION DE DIRECTORIO Y COMISION REVISORA DE CUENTAS

En Caldera, a 27 de SEP 2022, se realiza la Proclamación y la Constitución del nuevo Directorio Titular de la Entidad denominada: COMUNIDAD ECOLÓGICA BUNAS, siendo las 18 hrs, en la sede ubicada en calle LAS CORDONILLOS N° 272, se constituye la Comisión Electoral elegida por la respectiva Asamblea General el día 27 SEP y contando con la asistencia de los Directores electos titulares (5), según resultados que arrojó el Acto eleccionario efectuado el día 27 SEP 2022, con su respectiva Acta de Escrutinio; se resuelve:

PROCLAMAR a los Directores electos en TITULARES y definir a los SUPLENTEs, según corresponda. Del mismo modo, los Directores proclamados Titulares proceden a conformar el Directorio que queda compuesto de la siguiente manera:

PRESIDENTE (A) : Emice Olivares Aros.
VICEPRESIDENTE (A) : Ulises Alvarado
SECRETARIO (A) : Ximenes Robles.
TESORERO (A) : Sara Guerra
1° DIRECTOR (A) : Alvaro Clark.

DIRECTOR 1° SUPLENTE : _____

DIRECTOR 2° SUPLENTE : _____

DIRECTOR 3° SUPLENTE : _____

DIRECTOR 4° SUPLENTE : _____


DIRECTOR 5° SUPLENTE : _____

| | |
|------------------------------------|---------------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA | |
| OFICINA DE PARTES | |
| INGRESADO | |
| N°: | <u>2239</u> |
| FECHA: | <u>05 OCT. 2022</u> |
| DEPTO.: | <u>See Munipl</u> |

Del mismo modo, se procede a Proclamar la nueva COMISION REVISORA DE CUENTAS, que queda compuesta de la siguiente manera:

PRESIDENTE (A) : Hector Pinto Jordillo
DIRECTOR (A) INTEGRANTE : Elsa Miranda Bustamante
DIRECTOR (A) INTEGRANTE : _____


Para constancia y debidamente verificados los resultados de la elección, que habilitaron la Proclamación y Constitución respectiva, firman los miembros de la Comisión Electoral:




PRESIDENTE (A)
NOMBRE: Sebastián Aguirre
RUT :



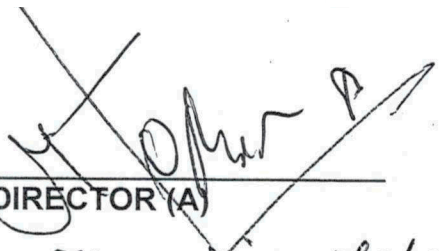
SECRETARIO (A)
NOMBRE: Mackarena Pinero
RUT



COMISARIO (A)
NOMBRE: Ximenes Flores
RUT



DIRECTOR (A) VOCAL
NOMBRE: Karol Tapia
RUT :



DIRECTOR (A)
NOMBRE: Mauricio Tobar

ACTA DE ESCRUTINIO DE ELECCION DIRECTORIO Y COMISION REVISORA DE CUENTAS

En Caldera, a 27 de SEPTIEMBRE 2022, se realizó la elección de dirigentes para el Directorio, de la organización comunitaria denominada: DUNAS DEL MAR.

La mesa receptora de sufragios funcionó desde las 18 Hrs., hasta las 20 Hrs., en la sede social ubicada en: CAS. CODONICES 272 y que estuvo a cargo de la Comisión Electoral, nombrada en Asamblea General del día:

Concurrieron a sufragar 23 Socios de los votantes habilitados según el Padrón Electoral de ésta Comisión.

Terminada la votación, a las 20 Hrs., se procedió a efectuar el escrutinio de votos que arrojó el siguiente resultado:

PARA EL DIRECTORIO.-

| | |
|---------------------------------|----------------|
| 1. <u>Eunice Olivares Acos</u> | <u>8</u> votos |
| 2. <u>Ximena Robles Gomez</u> | <u>6</u> votos |
| 3. <u>Victor Alvarado Rojas</u> | <u>5</u> votos |
| 4. <u>Sara Guerra Araya</u> | <u>2</u> votos |
| 5. <u>Helmut Arendano</u> | <u>1</u> votos |
| 6. <u>Alvaro Clark</u> | <u>1</u> votos |
| 7. |votos |
| 8.- |votos |
| 9. |votos |
| 10. |votos |

VOTOS EN BLANCO

— **VOTOS**

VOTOS NULOS

.....VOTOS

TOTAL VOTOS

23.....VOTOS

PARA LA COMISION REVISORA DE CUENTAS:

1.- Hector Pinto 10.....VOTOS

2.- Elsa Miranda 9.....VOTOS

3.-VOTOS

VOTOS EN BLANCO

4.....VOTOS

VOTOS NULOS

.....VOTOS

TOTAL VOTOS

23.....VOTOS

Para constancia firman los miembros de la Comisión Electoral:

PRESIDENTE (A)

NOMBRE: Sebastian Aguirre

RUT:

SECRETARIO (A)

NOMBRE: Martiano Lopez

RUT:.....

COMISARIO (A)

NOMBRE: Ximenes Flores

RUT:.....

DIRECTOR(A) VOCAL

NOMBRE: Karel Tapia

RUT:.....

DIRECTOR(A) VOCAL

NOMBRE: Mauricio Tobar

RUT:.....

REGLAMENTO DE ELECCIONES DE:

“ COMUNIDAD ECOLÓGICA DUNAS DEL MAR ”

(Nombre de la Organización territorial o funcional)

SEGUN LEY N° 19.418

DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

Art. N°1 La Comisión Electoral, en asamblea general del día:de ~~SEPTIEMBRE~~ de 20.22. Quedó constituida por los siguientes socios/as:

Presidente (a)

Nombre : Sebastian Aquino Olivares.

Rut :

Domicilio : Condominio N° Casa 03.
Dunas del mar

Secretario (a)

Nombre : Mackaenus Rivero

Rut :

Domicilio : Condominio N° casa 03.
Dunas del mar

Comisario (a)

Nombre : Ximena Flores.

Rut :

Domicilio : Condominio N° casa 29.
Dunas del mar.

1° Director (a)

Nombre : Kaul Tapia Suaita.

Rut :

Domicilio : Condominio N° Casa 15.
Dunas del mar

2° Director (a)

Nombre : Mauricio Tobar
Rut :
Domicilio : Condominio N° Casa 15
Dunas del Mar

Art. N° 2: la Comisión Electoral, será la **única autoridad responsable del proceso de elección del Directorio y Comisión Fiscalizadora de finanzas**, quienes deberán desempeñar sus funciones en el tiempo que medie entre los 60 días antes de la fecha de elección y los 30 días después de ella y tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- a) **Inscribir a los candidatos/as** a la directiva y a la comisión Revisora de cuentas, hasta 10 Días antes de la elección.
- b) **Informar a los socios (as) afiliados, legalmente constituidos**, del proceso que se esta desarrollando, a través de carteles, volantes, avisos radiales, etc.
- c) **Inscribir a los nuevos/as socios/as** ,en el libro de registro hasta la fecha establecida en el presente reglamento.
- d) **Cobrar la cuota** social fijada en Asamblea General.
- e) **Elaborar el padrón electoral**, que habilita para participar el la elección del Directorio y la Comisión Revisora de Cuentas.
- f) **Elaborar los Votos** con la nomina de candidatos.
- g) **Sortear previamente**, el N° de orden que le corresponderá a cada candidato en el voto.
- h) Definir el N° y ubicación de la o las mesas receptoras de sufragios que funcionaran el día de la elección .
- i) **Supervigilar todo el proceso eleccionario**, calificar las elecciones y proclamar los candidatos titulares y suplentes elegidos.

DE LA INSCRIPCIÓN, PAGO DE CUOTAS.

Art. N° 3 Tendrán derecho a voto los socios (as) afiliados, que se encuentren al día en sus cuotas sociales, para ello deberán cancelar la suma de \$, a mas tardar el día de cierre de inscripción de nuevos socios y pago de cuotas (Art. 4 del presente reglamento).

Art. N° 4 **El cierre de la inscripción en el libro de socios y de pago de la cuota social se realizarán 48 horas antes de la elección del nuevo directorio.**

DE LAS ELECCIONES.

Art. N° 5 El día del acto eleccionario, se realizará el día :²⁷ de ~~SEPTIEMBRE~~^{SEPTIEMBRE} del 20...²²

Art. N° 6 Cada socio(a), habilitados para votar deberá presentar el recibo que acredita estar al día en el pago de la cuota social, en caso de extravío, se le buscare en el padrón de habilitado para la elección.(Se extraen los antecedentes de **todos** los socios (as) inscritos en el Libro de Registro de la Entidad)

Art. N° 7 Cada votante deberá marcar su preferencia a un candidato a la directiva y a un candidato a la Comisión Revisora de Cuentas. **Se considera voto nulo al que tenga más de una preferencia.**

Art. N° 8 **El recuento de votos será público.** La comisión electoral levantara un acta del Escrutinio. Posteriormente y hasta 7 días después de efectuada la elección , más o menos, procederá a proclamar a los directores titulares (5)y suplentes electos(5).

Art. N° 9 Resultaran electos como directores titulares quienes, en una misma y única votación, obtengan la mas alta mayoría, hasta completar el número de miembros que constituirán el directorio. De igual manera resultaran electos el mismo número de miembros que obtengan la mayoría inmediatamente siguiente a los miembros titulares.

Art. N° 10 **El directorio se compondrá de un/a Presidente/a, un/a Vicepresidente, un/a Secretario/a, un/a Tesorero/a y un/a 1° Director/a., estos duraran dos años en sus funciones, los electos suplentes también llevaran el cargo de Directores.**

Art. N° 11 El cargo de Presidente (a) lo asumirá, quien obtenga la primera mayoría de votos en las respectivas elecciones y los cargos Vicepresidente, Secretario, Tesorero y 1° Director se designaran por elección entre los propios miembros titulares del directorio, en caso de empate, prevalecerá la antigüedad como socio de la entidad y si este subsiste, se procederá a sorteo entre los empatados.

Art. N° 12 Cualquier socio (a) afiliado a la institución podrá presentar reclamación a la elección ante el Tribunal Electoral Regional dentro de un plazo máximo de 15 días siguiente al acto eleccionario, para lo cual no se requerirá patrocinio de un abogado, conforme a lo establecido en el Art. 25 de la Ley N° 19.418.

DE LOS CANDIDATOS

Art. N° 13: Serán candidatos a la elección del Directorio y la Comisión Revisadora de Cuenta, aquellos socios que reuniendo los requisitos, sean propuestos por la asamblea general y aquellos que se inscriban dentro del plazo máximo de 10 días antes del acto eleccionario.

Art. N° 14 Requisitos para ser candidatos:


- Ser mayor de 18 años.
- Tener un año de afiliación, como socio de la Organización pertinente, como mínimo a la fecha de elección.
- No estar procesado ni cumpliendo condena por delito que merezca pena aflictiva. (Más de tres años y un día).
- Ser chileno/a o extranjero/a por más de tres años en territorio nacional.

NOTA: Este Reglamento de Elección ha sido aprobado por la Asamblea General realizada el día:.....de SEPTIEMBRE del 2022

Firman:




SECRETARIO (A)




PRESIDENTE (A)



COMISARIO (A)



1° DIRECTOR (A)



2° DIRECTOR (A)